RV: Traslado de derecho de petición radicado interno JEP 20191510594812

Aplicativo Informacion - Bogota <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/01/2020 10:06

Para: Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura <mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (616 KB)

Traslado de derecho d petición radicado interno JEP 200191510594812.pdf; 20191510594812.pdf;

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

SEÑORES:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ATENTAMENTE ESTAMOS REMITIENDO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL USUARIO – RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA UNIDAD CENDOJ TEL. 5658500 EXT. 7571

De: Delia Magally Morales Vallecilla [mailto:delia.morales@jep.gov.co]

Enviado el: martes, 31 de diciembre de 2019 11:19 a.m.

Para: presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co; Aplicativo Informacion - Bogota Asunto: Traslado de derecho de petición radicado interno JEP 20191510594812

Doctor:

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ Presidente del Consejo Superior de la Judicatura Calle 12 No 7-65 Bogotá D.C. E-mail: <u>presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co</u> <u>info@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Asunto: Traslado de derecho de petición radicado interno JEP 20191510594812

De manera respetuosa y de conformidad a lo señalado en el oficio radicado 20193230660941 del 31 de diciembre de 2019, suscrito por el magistrado Iván González Amado, me permito trasladar la petición elevada por la señora Aura R. Cárdenas Velandia, asistente Fiscal III de la Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana de la Dirección Seccional de Cundinamarca Unidad Especial de Descongestión para Ley 600 de 2000, cuyo radicado Fiscalía es 20197430059751 y radicado interno JEP 200191510594812.

Lo anterior para lo de su competencia y fines pertinentes.

Toda información requerida sobre el particular puede ser enviada al mail <u>info@jep.gov.co</u> o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 – 44 en Bogotá.

Cordialmente,

Delia Magally Morales Vallecilla

Secretaria Sala de Reconocimiento Secretaría Judicial – Piso 05 (+57) 310 615 0832 <u>daniel.morelo@jep.gov.co</u> - <u>www.jep.gov.co</u> Cra 7 # 63 - 44, Bogotá Colombia



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de la JEP, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a la JEP, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con la JEP. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrario inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of the JEP, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of the JEP, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to the JEP. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender

No imprima este correr e monor que sea absolutamente necesario

Bogotá D.C., Martes, 31 de Diciembre de 2019 Para responder a este oficio cite: 20193400661051 Oficio OSJ-SRVR-10925

Doctor:

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ Presidente del Consejo Superior de la Judicatura Calle 12 No 7-65 Bogotá D.C. E-mail: presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado de derecho de petición radicado interno JEP 20191510594812

Cordial saludo.

De manera respetuosa y de conformidad a lo señalado en el oficio radicado 20193230660941 del 31 de diciembre de 2019, suscrito por el magistrado Iván González Amado, me permito trasladar la petición elevada por la señora Aura R. Cárdenas Velandia, asistente Fiscal III de la Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana de la Dirección Seccional de Cundinamarca Unidad Especial de Descongestión para Ley 600 de 2000, cuyo radicado Fiscalía es 20197430059751 y radicado interno JEP 200191510594812.

Lo anterior para lo de su competencia y fines pertinentes.

Toda información requerida sobre el particular puede ser enviada al mail <u>info@jep.gov.co</u> o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 – 44 en Bogotá.

Atentamente,

DELIA MAGALLE MORALES VALLECILLA

Secretaria Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz Secretaría Judicial - JEP





RADICAC NO ZUIDIAOUDDI UTICIO NO 18/11/2011 Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor GIOVANNI ALVAREZ SANTOY Director de la Unidad de Jurisdicción Especial Para la Paz .JFP Carrera / No. 63-44 Chapinero Bogotá D.C.

SULICITUI DE INFURMACIO PAR QU HAG PART DET RADICADO 158985, QUE SE ADELANTA EN LA FISCALÍA 7 ES PECIALIZADA DE DESCONGESTIÓN LEY 600, DE LA SECCIO-NA CUNDINAMA

Dando cumplimiento a resolución suscrita por la señora Fiscal 7 Especializada de Descongestión Ley 600 de la Seccional Cundinamarca, me permito muy respetuosamente, solicitarle se ordene a quien corresponda, para que por tavor se informe a este Despacho Fiscal cual es la situación juridica de HENR1 CASTELLANOS GARZÓN -alias ROMAÑA- ante esa jurisdicción. Además, que en caso que el mismo haya sido excluido, nos envien por tavor copia de la providencia en que se dispuso su exclusión.

SE agragece su amable colaboración.

Cordialmente,

No. 20191510594812 Código Web: mX#vh. REGICAGON: GUSTAVU.ACUST Fecha: 25-11-2019

Keminente SUBDIRECCIO SECUIONAL DE FISCALIAS Y SEGUNIUF

Asistente de Fiscal III

Aun R. Landens V AUK, K. CARDEN! VELANUI!

